

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Diputación de Logroño

De la sesión ordinaria del 27 de enero de 1961.

### Continuación

26. Certificación Calefacción Hogar. Vista la certificación número 3 de obras realizadas por el contratista don José Andrés Gil López para la ejecución de «Obras accesorias de albañilería para la instalación de calefacción por aire caliente en el Hogar provinciales y en el Sanatorio Psiquiátrico», cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil cuatrocientas noventa pesetas con cuarenta y tres céntimos; encontrándola de conformidad se acuerda su aprobación y el abono de su importe al referido contratista con cargo a las Partidas del presupuesto provincial que indica el Sr. Interventor en su informe de fecha 20 del actual.

27. Certificación obras lavadero Estollo.—Vista certificación de terminación de obra de la construcción de un lavadero en el Municipio de Estollo, por un importe total de 60.075'68 pesetas; de conformidad con la propuesta del Negociado y dictamen de la Comisión de Cooperación se acuerda por unanimidad su aprobación y que se haga efectiva dicha certificación con cargo al Plan de Cooperación y de acuerdo con el presupuesto, considerando la cantidad correspondiente a la prestación personal como aportación del Ayuntamiento.

28. Prestación personal Hormilla.—Vista acta que envía el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hormilla relativa a la prestación personal que ha prestado dicho Municipio al contratista de las obras de construcción de un Lavadero en dicha localidad por un importe total de 7.390 pesetas; de conformidad con la propuesta del Negociado y dictamen de la Comisión de Cooperación, se acuerda por unanimidad aprobar la indicada Acta de Prestación Personal y que su importe de 7.390 pesetas, sea considerada como aportación del Ayuntamiento de Hormilla para la citada obra.

29. Anticipo reintegrable a Sajazarra. Vista instancia y demás documentos por el Ayuntamiento de Sajazarra en solicitar de un anticipo reintegrable de 45.000 pesetas; de conformidad con la propuesta del Negociado y dictamen de la Comisión de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, se acuerda por unanimidad

conceder dicho anticipo amortizable en cinco mensualidades a razón de 9.000 pesetas anuales.

30. Adquisición máquina de lavar Hospital.—Visto el escrito del Sr. Administrador del Hospital provincial, de fecha 21 de diciembre último, interesando la urgente renovación de la máquina de lavar ropa por hallarse inservible la que actualmente existe en el Establecimiento acompañando presupuesto de la Casa «Talleres Atanasio Oliván», de Zaragoza por un importe de 68.210 pesetas. Visto el informe del Sr. Interventor de fecha 20 del actual indicando que para este gasto no existe consignación en el vigente presupuesto provincial. Visto asimismo el informe emitido en fecha 26 de los corrientes indicando la conveniencia de adquirir a la reeferida casa comercial la máquina de lavar modelo «A» que señala en su oferta por el importe de 68.210 pesetas. Considerando de suma necesidad la adquisición de la citada máquina lavadora y en atención a su urgencia, se acuerda efectuar la compra de la misma y solicitar del proveedor un aplazamiento del pago, así como que por la Intervención de Fondos provinciales se estudie la forma de financiación.

31. Recaudación Zona Santo Domingo.—Vacante la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Santo Domingo de la Calzada por fallecimiento de su titular, se acuerda encargar a la Presidencia formule la convocatoria y bases para su provisión, previas las consultas que estime pertinentes.

32. Normas ordenaciones Gastos.—Se acuerda aprobar las normas para tramitar la ordenación de gastos para atenciones ordinarias suscritas por la Presidencia con fecha 24 del actual, y remitir una copia de las mismas a cada uno de los Jefes de los distintos servicios de la Diputación y a los señores Administradores del Hogar y Hospital provinciales para su cumplimiento.

33. Rendimientos mínimos Arbitrio.—Vista la propuesta del Negociado de Arbitrios e Intervención de 19 del actual para dar cumplimiento a los Artículos 9 y 10 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio provincial y el informe-propuesta de la Comisión de Arbitrios, se acuerda por unanimidad aprobar éste último modificando los siguientes conceptos que quedarán señalados así: «Uva para vinificación, kilogramo dos pesetas veinticinco céntimos. Fresa, albaricoque, melocotón, cereza, ciruela, fresca y similares, kilogramo cinco pesetas.

34. Aprobación certificación obras C.

V. Gallinero.—Previa Aprobación de su urgencia por unanimidad, vista la certificación número 4 de obras realizadas por el contratista don Eduardo Andrés Martínez para reparación del camino vecinal de «Gallinero de Rioja a Santo Domingo de la Calzada», cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta y seis mil doscientas cinco pesetas con noventa y nueve céntimos; encontrándola de conformidad se acuerda su aprobación y el abono de su importe al referido contratista con cargo a la partida del presupuesto provincial que indica el Sr. Interventor en su informe de fecha 26 del actual.

35. Aprobación certificación obras C. V. Fonzaletche.—Previa aprobación de su urgencia por unanimidad, vista la certificación número 2 de obras realizadas por el contratista don Félix Andrés Martínez para reparación del camino vecinal de «Fonzaletche a la carretera de Tirgo a Miranda» cuyo importe asciende a la cantidad de ciento cuatro mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos; encontrándola de conformidad se acuerda su aprobación y el abono de su importe al referido contratista con cargo a la Partida del presupuesto provincial que indica el Sr. Interventor en su informe de fecha 26 del actual.

36. Prorroga contrato Anestesiista.—Visto escrito del Sr. Médico Decano de los Establecimientos de Beneficencia, manifestando que es necesario se sigan contratando los servicios de Anestesiista, a favor de D. Arturo Martínez Martínez que venía desempeñándola a entera satisfacción; se acuerda por un año el contrato de servicios de Anestesiología a favor de don Arturo Martínez Martínez, a partir de 31 de diciembre último, fecha de caducidad de su anterior contrato.

37. Aprobación certificación electrificación.—Vistas certificaciones de obras realizadas en la electrificación de los Municipios de Navajún y Valdemera, números 2 y 3, esta última como terminación de la obra, por un importe de pesetas, la nº 2 de 90.497,27 y la nº 3 de pesetas 100.000 que hacen un total de pesetas 190.497,27, que presenta la Sección de Vías y Obras provinciales, firmadas por el Sr. Ingeniero Director de las obras ejecutadas por Electra Concordia S.A., de conformidad con la propuesta del Negociado y dictamen de la Comisión de Cooperación, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se hagan efectivas con cargo al Plan de Cooperación y de acuerdo con el presupuesto.

38. Vigilantes del Hogar.—Vista instancia suscrita por los Vigilantes del Ho-

gar provincial con fecha 16 de los corrientes, solicitando se les equipare en sueldo a los enfermeros del Sanatorio Psiquiátrico provincial; la Corporación, toda vez que sobre este asunto ya se elevó consulta a la Dirección General de Administración Local y teniendo en cuenta que la preparación y funciones que los solicitantes realizan, son de distinta índole, se ve en la imposibilidad de acceder a lo que los recurrentes interesan.

Se levantó la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Certificado.

Aprobada en sesión del pleno de 25 de febrero de 1961. El Presidente, Juan Antonio Martínez Bretón. El Secretario, V. Miguel Zaldo.

Logroño, 12 de mayo de 1961.

EL PRESIDENTE,

JUAN ANTONIO MARTINEZ BRETON

825

## Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 18 de mayo de 1961, se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

«Visto el expediente de viudedad, instruido a favor de doña Simona Zapatero Floristán, esposa del que fue practicante del Ayuntamiento de Hormilla de esta provincia, don Miguel Yécora Sáenz.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Hormilla, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1961, acordó señalar a doña Simona Zapatero Floristán la pensión anual de 3.600 pesetas, que es el 25 por ciento del sueldo regulador de 7.291,66 (1.822,91) Incrementada por Decreto fecha 30 de noviembre de 1956, hasta la cantidad de 3.600 ptas anuales (1.777,09).

Resultando: Que el causante falleció en quince de junio de 1960, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan:

VISTOS: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales, y Decreto fecha 30 de noviembre de 1956.

CONSIDERANDO: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, ese Gobierno Civil ha resuelto;

1.º—Doña Simona Zapatero Floristán percibirá del Ayuntamiento de Hormilla la pensión de 3.600 pesetas anuales, con efectos desde primero de julio de 1960.

2.º A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamientos	mes	año
Corera (Logroño)	11'95	1'00
Hormilleja (Logro.)	1.098'66	91'55
Hormilla (Logroño)	2.489'39	207'45
Total 3.600 pesetas. anuales y 300 mensuales.		

3.º—Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además del importe consignado, una sexta parte del mismo, perteneciente a las pagas extraordinarias de 18 de julio y Navidad.»

4.º—Esta mi resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia y notificada por la Sección Provincial de Administración Local a la Dirección General del Ramo, y a las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones afectadas.

Logroño, 19 de mayo de 1961.

El Jefe de la Sección,

## Servicio Nacional del Trigo

330

Calendario de recepción para el mes de junio de 1961.

- 27/1 Centro Selección Haro
- 27/01 Silo de Alfaro
- 27/02 Almacén de Arnedo
- 27/03 Almacén de Badarán
- 27/04 Almacén de Calahorra
- 27/05 Almacén de Cervera
- 27/06 Almacén de Corera
- 27/07 Almacén de Fuenmayor
- 27/08 Almacén de Haro
- 27/09 Almacén de Leiva
- 27/10 Silo de Logroño
- 27/11 Almacén de Nájera
- 27/12 Almacén de Santo Domingo

Todos ellos abiertos durante todo el mes

Logroño, 26 de mayo de 1961

EL JEFE PROVINCIAL.

894

## Delegación de Hacienda

INDICE NUMERO 28, 30, 31 y 32

831

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Class Pasivas:

- Número de la orden. 19. Antonio Martín Pareja; conceptos Retirados-Cruces.
- 20. Vicente Aransay Segura, id.
- 21. Julio García García, id.
- 22. Valeriano Valgañón Miguel, id.; observaciones, traslado.
- 23. Juan de Dios Ruiz de Copegui Ruiz conceptos, retirados-cruces.
- 24. Serapio Barruso Estefanía, id.
- 25. Esteban Morales León, id.
- 26. Juan Izquierdo Domínguez, id.

901

## Comisaría de aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

839

Por don José Luis Balda Sáinz, vecino de Villamediana (Logroño), se solicita, en escrito de 19 de mayo de 1961, autorización para ejecutar obras de defensa de finca de su propiedad, en la margen derecha del río Iregua en término muni-

cipal de Villamediana (Logroño).

A tal efecto presenta proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Marino Martínez Gurfeá, en Logroño a 20 de abril de 1961, en el que se prevé la ejecución de una obra de defensa longitudinal apoyada en espigones, con arreglo al detalle que figure en el referido proyecto.

Asimismo se solicita la legalización de unas obras de defensa ya construídas en la referida finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 26-1º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 23 de mayo de 1961.

El Comisario Jefe,  
JUAN REGUART

898

## Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

836

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia un expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos, número 1 de 1961, dentro del Presupuesto Ordinario, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días y horas hábiles de oficina, a efectos de reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el número III del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Calahorra, 20 de mayo de 1961.

El Alcalde,

895

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

834

Por resolución de la Dirección General te el «Proyecto de Saneamiento de Bañares (Logroño)», ordenándose en la citada resolución se incoe el expediente de información pública de las Tarifas del mismo.

Las Tarifas que figuran en el citado Proyecto son de 235,21 pesetas por acometida sencilla durante los 20 primeros años y de 45'45 pesetas por acometida sencilla en los años sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose que el Cálculo de Tarifas estará a disposición de quien desee examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del

Ebro, Paseo Sarasate, 38, Pamplona, durante el plazo de 15 días en las horas hábiles de oficina. Contra la Tarifa indicada podrá presentar reclamaciones quien se considere lesionado, en el plazo antes señalado y precisamente por escrito ante dichas oficinas.

Pamplona, 22 de mayo de 1961.

El Ingeniero Jefe de la Sección Primera  
GREGORIO CHOLIZ

892

## Hogar Provincial

### REQUISITORIA

Estando tramitándose por la Administración del Hogar provincial, dependiente de la Excm. Diputación de Logroño, expediente de adopción legal a favor del niño José Angel Hernández Malo, se requiere por la presente a la madre natural cuyo paradero se desconoce y demás parientes del citado menor para que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia, se personen en esta Administración para darles audiencia en el citado expediente.

Logroño, 30 de mayo de 1961.

El Administrador,

JOSE LACALZADA BIEL

## Administración de Justicia

### EDICTO

826

D. Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario instado por doña Milagros Ibarra Requena, contra doña Bernardina Diez Taza en reclamación de 25.000 pesetas, intereses y costas en el cual he acordado la celebración de primera subasta, que se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado el 14 de julio próximo, a las once horas de las siguientes fincas:

1. Heredad en término de Entremuros, de 16 áreas y 74 centiáreas, inscrita en el Registro de Calahorra al tomo 303, libro 15, folio 99, finca 1673 inscripción 1.ª, que linda al Norte, río; Sur, senda, Este, Herederos de Gumersinda Torres, y Oeste, Antonio Gil. Valorada en 30.000 pesetas.

2. Otra en Tamarigal, de 4 áreas y 40 centiáreas, que linda por Norte y Sur río; Este, Herederos de Gregorio Díez y Oeste, Emeterio Lacaba. Inscrita al tomo 603, libro 15, folio 100, finca 1674, inscripción 1.ª. Valorada en 4.000 pesetas y también de Alcanadre.

3. Otra en el Morato, de 3 áreas y 72 centiáreas, que linda al Norte, Herederos de José María Martínez; Sur, río; Este, Ezaquiel Gómez y Oeste, Ruño Maestro, lindando hoy al Este, Gregoria Elvira, inscrita en el libro de Alcanadre tomo 303, libro 15, folio 101, finca 1675, inscripción 1.ª. Valorada en 3.000 pesetas. Los autos y la certificación del Regis-

tro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Servirán de tipo para la subasta los señalados como vaolr de cada finca que antes se indica, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Logroño a 23 de mayo 1961.

El Secretario,

888

### CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal en el juicio de faltas número 113/61 seguidos por orden público, contra Dominica Lafuente Mendizábal y Miguel Angel Martín Ledesma, ambos mayores de edad, y en ignorado paradero se cita a estos denunciados para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 6 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, advirtiéndoles que deben hacerlo con las pruebas de que intenten valerse y con apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Logroño, a 23 de mayo de 1961.

El Secretario,

902

### EDICTO

D. José Alvarez Martínez, Juez de Instrucción de la Villa de Torrecilla en Cameros y su partido.

Por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue sumario con el número veinticuatro, procedimiento de urgencia número 22, del corriente año 1961 por daños, en accidente de circulación, ocasionados en el vehículo marca Renault 2442, matriculado en Andorra La Vieja, propiedad de Luis Molne Armengol, con domicilio en Andorra La Vieja, Principado de Andorra, conducido por Carmen Alonso Cristóbal, con domicilio en Andorra la Vieja, Casa Boronat, en cuyo sumario, por desconocerse el paradero del perjudicado y si el vehículo de referencia se halla o no asegurado en Compañía o Sociedad Nacional, se acordó ofrecer el procedimiento en el mismo conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los que pudieran ser perjudicados en dicho accidente.

Dado en Torrecilla en Cameros, a 25 de mayo de 1961.

El Juez de Instrucción

El Secretario,

903

### EDICTO

828

D. Antonio Rebollo y Peña Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que con fecha 20 de febrero de 1961, falleció en la localidad de Briñas, de esta Provincia, doña Concepción Miranda Lavega, nacida en Haro, el 28 de abril de 1881, hija de Ramón y Angela, de estado viuda; y de las diligencias practicadas se deduce que no otorgó testamento ni tampoco parece

haya dejado descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, con derecho a la herencia de sus bienes.

En consecuencia con todo ello, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 986 de la Ley de Enj. Civil, se anuncia la muerte intestada de la aludida causante, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en término de 40 días, comparezca a reclamarla, ante este Juzgado.

Dado en Haro a 23 de mayo de 1961.

El Secretario

887

### REQUISITORIA

810

Por medio de la presente se cita llama y emplaza a Javier Eguinos Elizalde, Médico de 33 años, soltero, hijo de Francisco Javier y de María Dolores, natural de Pamplona y cuyo último domicilio fue en Canales de la Sierra, Partido Judicial de Nájera, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado de Instrucción para serle notificado el auto de procesamiento y recibírsele declaración indagatoria en el sumario número 10 de 1961, por apropiación indebida, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dada en Nájera a 20 de mayo de 1961.

El Juez de Instrucción

878

### CEDULA DE CITACION

840

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en el juicio de faltas n.º 132/61 por lesiones y blasfemias seguido en este Juzgado contra Yovilla Saava, natural de Grcovia (Polonia) hijo de Juan y Matrona y sin domicilio conocido, se cita a este denunciado para que el día 6 de Junio próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que sino comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de la Provincia y sirva de citación al denunciado cuyo paradero se ignora expido la presente en Logroño a 23 de mayo de 1961.

EL SECRETARIO

899

# ANUNCIOS OFICIALES

## EDICTO

835

Acordado por esta Corporación Municipal, las obras de las calles de esta localidad, La Barrera, Pecho de las Cuevas, Davalillo, Los Carros, Travesía de los Carros y Empalme de alrededor de Muros con Fernando Torres, se sacan éstas a subasta

La subasta tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial a los 20 días hábiles que se empezarán a contar desde el siguiente también hábil a aquel en que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia.

El tipo o precio que servirá de base a la baja para la subasta, es de 531.487'12 ptas. siendo rechazadas sin ulterior recurso y en el momento de la apertura de los pliegos cuantas proposiciones se presenten por cifra superior a la indicada.

Las mejoras o bajas que se ofrezcan en relación con dicho tipo o precio se señalarán exclusivamente con indicación exacta de la suma en pesetas que cada licitador se compromete a la ejecución de las obras quedando expresamente prohibida toda otra fórmula

En la Secretaría del Ayuntamiento están expuestos al público los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyecto, planos, acuerdo del Ayuntamiento reformando aquellos y demás documentos que interese conocer, donde se podrán examinar y copiar quien lo estime conveniente durante las horas de 11 a 1 de la mañana desde la publicación de este edicto hasta la presentación de los pliegos

En el pliego de condiciones se determinan las fianzas provisional y definitiva que han de depositar los licitadores,

Los pliegos habrán de presentarse dentro de los veinte días hábiles al siguiente de la publicación en el B. O. de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas anteriormente señaladas. La apertura de pliegos se llevará a cabo en la forma que se señala en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación.

Si la subasta que se anuncia quedara desierta, esta se celebrará en segunda a los diez días hábiles a contar del siguiente al de la celebración de la primera.

### MODELO DE PROPOSICION

D. .... vecino de .... provincia de .... que vive en .... calle de .... n° .... bien entera-

do de los pliegos de condiciones económicas y facultativas para las obras de pavimentación de las calles La Barrera, Pecho de las Cuevas, Davalillo, Los Carros, Travesía de los Carros y Empalme de Muros con Fernando Torres, acepta aquellas y se compromete a llevar a cabo dicha pavimentación con arreglo a los documentos técnicos que obran en el proyecto, con sujeción al pliego de condiciones por la cantidad de. .... pesetas.

Esté compromiso lo firma y adquiere en nombre propio o en el de

San Asensio 12 de mayo de 1961

El Alcalde

891

## ANUNCIO

829

El día 17 del próximo mes de junio y a las horas que después se indicarán, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de montes, designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación Municipal que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan:

### SUBASTAS

1.<sup>a</sup>—A las 9'30 horas.—De 128 hayas que cubican 130 m<sup>3</sup> de madera y 50 de leña, en el monte Mostajares al sitio de Los Costrejones, Tasación base 40.875 ptas. Índice 51.093'75 pesetas, Indemnizaciones 2.671'10 ptas.—Lote n° 3.

2.<sup>a</sup>—A las 10 horas. De 127 hayas que cubican 181 m<sup>3</sup> de madera y 65 de leña, en el monte Mostajares al sitio de Hoyo Redondo, Tasación base 56.737'50 ptas, Índice 70.921'85 ptas, Indemnizaciones 3.414'30 ptas.—Lote n° 3.

3.<sup>a</sup>—A las 10'30 horas. De 100 hayas que cubican 76 m<sup>3</sup> de madera y 40 de leña, en el mote Mostajares al sitio de Hayedo Grande, Tasación base 27.150 ptas, Índice 33.937'50 ptas, Indemnizaciones 1.671'60 ptas.—Lote n° 1.

4.<sup>a</sup>—A las 11 horas.—De 102 hayas que cubican 122 m<sup>3</sup> de madera y 60 de leña en el monte denominado Matajuria al sitio de La Enseca-da, Tasación base 57.600 ptas, Índice 73.000 ptas, Indemnizaciones 2.827'30 ptas.—Lote n° 1.

5.<sup>a</sup>—A las 11'30 horas.—De 94 hayas que cubican 253 m<sup>3</sup> de madera y 180 de leña, en monte Vaceiza y Vacariza al sitio de Valdela-fuentes, Tasación base 131.437'50 ptas, Índice 164.296'85 ptas. In-

demnizaciones 5.150'05 ptas.—Lote n° 1.

6.<sup>a</sup>—A las 12 horas.—De 100 hayas que cubican 152 m<sup>3</sup> de madera y 140 de leña en el monte denominado Cobarajas, propiedad del Ayuntamiento de Villavelayo, en el sitio de Asiento de los Corzos, Tasación base 73.650 pesetas, Índice 92.062'50 pesetas, Indemnizaciones 3.573' pesetas.

7.<sup>a</sup>—A las 12'30 horas.—De 76 hayas que cubican 68 m<sup>3</sup> de madera y 60 de leña en el monte denominado Cobarajas, propiedad del Ayuntamiento de Villavelayo, en el sitio de Fuente las Agusas Tasación base 32.850 pesetas, Índice 41.062'50 pesetas, Indemnizaciones 1.927'05 ptas

Todos estos precios han sufrido la rebaja del 25% sobre los precios de tasación base e índice que fueron anunciadas en primera subasta.

Las proposiciones se presentarán conforme el modelo oficial, en sobre cerrado y debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, media hora antes de la apertura de las proposiciones para una misma subasta, que se hará siguiendo el orden y el horario indicado anteriormente.

En todas las demás condiciones, rige el anuncio de la primera subasta, publicado en el B. O. de la provincia de fecha 3 de noviembre de 1960.

Villavelayo 24 de mayo de 1961.  
El Alcalde-I residente.

886

## EDICTO

816

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1960 queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1960 y a fin de que, durante dicho plazo y a días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navajún, 20 de mayo de 1961.

El Alcalde.

871

## EDICTO

809

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de Suplemento de Crédito número 1 de 1961, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen por cuantos en él estén interesados.

El Villar de Arnedo, 19 mayo, 1961.

El Alcalde.

877